

RIO GALLEGOS;

05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 898/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012, para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1° Cuatrimestre del 1° Año y Planificación I del 2° Cuatrimestre 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios

QUE mediante Nota N° 3467/11 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la Lic. SILVA;

QUE obra Despacho N° 021/11 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012, para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1° Cuatrimestre del 1° Año y Planificación I del 2° Cuatrimestre 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dejar establecido que la Lic. SILVA percibirá un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, establecer en el contrato de referencia el compromiso de la Lic. Rosa SILVA de integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto de 2012, sin percepción de honorarios y afectar el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012, para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1° Cuatrimestre del 1° Año y Planificación I del 2° Cuatrimestre 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA percibirá un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios.-

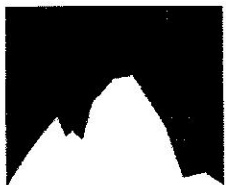
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Lic. Rosa SILVA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección

///

856

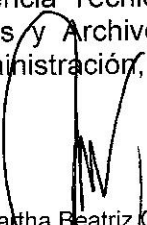


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal,
Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales,
Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

856